

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8461 EL CORTE INGLÉS, S.A.

El Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión de 24 de noviembre de 2021, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, de manera presencial, en primera convocatoria, en Madrid, en la Calle Hermosilla, 112, el próximo día 26 de enero de 2022, a las 13:30 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 27 de enero de 2022 a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General Extraordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el 26 de enero de 2022.

Desde la Sociedad se velará por el cumplimiento de las medidas sanitarias, de distanciamiento social y limitaciones de aforo que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En el caso de que fuera necesario, como consecuencia de eventuales modificaciones normativas en materia sociosanitaria, o circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir a causa de la pandemia del Covid-19, se habilitarían medios telemáticos para la asistencia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas. A estos efectos, la Sociedad continuará monitorizando la evolución sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tratará el siguiente,

Orden del día

Primero.- Ratificación de la alianza suscrita con Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.

Segundo.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.

Tercero.- Modificación de los estatutos sociales. 3.1. Modificación del artículo 42. 3.2. Modificación del artículo 43. 3.3. Modificación del artículo 47. 3.4. Modificación del artículo 47 BIS. 3.5. Creación de un nuevo artículo 47 QUATER.

Cuarto.- Nombramiento, reelección o cese, si procede, de los miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración, que

habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, ha requerido la presencia de Notario en la Junta General Extraordinaria para que levante el acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, los accionistas pueden obtener en la Secretaría de la Sociedad cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y, el informe sobre la misma.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación sobre la que se ha hecho referencia anteriormente, los accionistas deberán dirigirse a la Secretaría del Consejo, sito en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfono 91-309.72.41.

DERECHO DE ASISTENCIA

Se expedirá y remitirá a los accionistas una tarjeta nominativa de asistencia, que el accionista, en caso de asistir, deberá presentar a la entrada del lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria, junto con su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, a los efectos de acreditar su identidad.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por medio de otro accionista (a excepción de los accionistas no residentes en España que sean titulares de acciones representativas de al menos el 10 por ciento del capital social, que podrán hacerse representar por una persona que no tenga la condición de accionista).

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito, cumplimentando el apartado "Delegación" que figura impreso en la tarjeta nominativa de asistencia.

El documento acreditativo de la representación podrá remitirse al Secretario del Consejo de Administración a través de correspondencia postal, o presentarse por el accionista representante en el momento de acceder al lugar donde se celebre la Junta.

Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de sentido distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista representado.

En los documentos donde consten las representaciones para la Junta General Extraordinaria se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que los administradores sometan a la consideración de la Junta General Extraordinaria sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier asunto que no figurase en el orden del día, del que no se dispusiera de toda la información, o que fuera ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno según su leal saber y entender, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta General Extraordinaria del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Asimismo, quedará sin efecto la delegación en caso de enajenación de las acciones y pérdida de condición de accionista con anterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria de que tuviera conocimiento la Sociedad.

EMISIÓN DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de correspondencia postal.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.

Para que el voto mediante correspondencia postal se considere válidamente emitido y pueda computarse a efectos de quorum, la recepción de la correspondencia deberá efectuarse con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la Junta General Extraordinaria.

El voto emitido a través de medios de correspondencia postal hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a El Corte Inglés, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General Extraordinaria, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General Extraordinaria, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General Extraordinaria (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General Extraordinaria y su difusión). Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de El Corte Inglés, S.A., para la gestión de los intereses de los accionistas.

El accionista podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: C/ Hermosilla, 112 – 28009.

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a El Corte Inglés, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento.

Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a El Corte

Inglés, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2021.- El Consejero Secretario, José Ramón de Hoces Íñiguez.

ID: A210067576-1